

	Páginas.
Diciembre 18.—Contrato para el servicio del vapor "Newbern" en puertos del Pacifico	779
„ 19.—Facturas de efectos libres de derechos y falta de manifestacion de su valor: pena en que se incurre por la omision de ambas cosas	851
„ 20.—Naturalizacion de D. Ignacio López	787
„ 20.—Auxilio de \$ 60,000, y libre importacion de víveres en los Estados de Sonora, Sinaloa y Chihuahua, por la pérdida de cosechas: circular y reglamento relativos de la ley que se expidió por el Congreso en 6 del mismo mes	817
„ 21.—Agente comercial privado de México en Marsella: nombramiento de D. José D. Colomé ..	788
„ 28.—Agente comercial privado de México en Lisboa: nombramiento de D. Francisco Laborde Morata ..	852

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS LEYES, DECRETOS Y PROVIDENCIAS QUE CONTIENE ESTE VOLUMEN.

A

- Abono de forrajes y gasto comun á los cuerpos del ejército: se previene hacerlo en los términos que prescribe el presupuesto, página 341.
- Adquisicion de bienes raíces por extranjeros: circular de la Secretaría de Relaciones, recomendando que no se omita por los notarios públicos dar el aviso respectivo en cada caso, pág. 340.
- Agente comercial privado de México en Grimsby: nombramiento en favor de D. Roque Jetto, pág. 338.
- Agente comercial privado de México en Brownsville: nombramiento de D. Miguel Seuzeneau, pág. 584.
- Agente comercial privado de México en Brownsville: nombramiento de D. Francisco de P. Aguilar, en sustitucion del anterior, pág. 697.

- Agente comercial privado de México en San Antonio Béjar: nombramiento de D. Plutarco Ornelas, página 697.
- Agente comercial privado de México en Marsella: nombramiento de D. José D. Colomé, pág. 788.
- Agente comercial privado de México en Lisboa: nombramiento de D. Francisco Laborde Morata, página 852.
- Apertura de sesiones del Congreso de la Union: circular de la Secretaría de Gobernacion, avisándola á los Gobernadores de los Estados, pág. 504.
- Aumento de \$ 11,500 á la partida número 6519 del presupuesto de egresos, relativa á dotacion de las Escuelas nacionales, pág. 772.
- Autorizacion al Ejecutivo para invertir \$ 60,000 en la compra de semillas de primera necesidad para los Estados de Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Territorio de la Baja-California, pág. 767.
- Autorizacion al Ejecutivo para restablecer las comisiones geográficas exploradoras á que se refiere el presupuesto del año anterior, pág. 773.
- Autorizacion al gobierno del Estado de Guanajuato para construir un ferrocarril, que partiendo de Celaya, y pasando por Salamanca, Irapuato y Silao, termine en Leon, ligando á Guanajuato, pág. 793.
- Autorizacion al Ejecutivo para invertir \$ 60,000 en la compra y gastos de conduccion de semillas de pri-

- mera necesidad á los Estados de Sinaloa, Sonora y Chihuahua, pág. 815.
- Autorizacion á la Compañía del ferrocarril de México á Toluca y Cuautitlan, para continuar la construccion y explotacion del mismo ferrocarril, pág. 853.
- Auxilio de \$ 60,000, y libre importacion de víveres en los Estados de Sonora, Sinaloa y Chihuahua, por la pérdida de las cosechas: circular y reglamento relativos de la ley que expidió el Congreso en 6 del mismo mes, pág. 817.
- Azúcar moscabado: se concede dispensa de derechos de almacenaje al que se destina para la exportacion, pág. 41.

B

- Becas de gracia: prevencion para que no se distraigan de su objeto las de las Escuelas de Agricultura y Artes y Oficios, pág. 586.
- Beneficencia pública: devolucion á la misma de unos capitales que habia enajenado al Montepío la administracion Lerdo de Tejada, pág. 560.
- Bienes vacantes y tesoros descubiertos en terrenos públicos: causan la contribucion federal, pág. 481.

C

- Cambio por situacion de fondos: se abonará, previa consulta, á los pagadores de caminos, pág. 516.

- Cancelacion de estampillas en pago de la contribucion federal, pág. 495.
- Cañerías de fierro y laton importadas por del Rio y Gutheil: se declara que no están comprendidas en la nomenclatura del arancel, y sujetas al pago de 55 por ciento sobre aforo, pág. 416.
- Capitales y bienes raíces comprendidos en las leyes de 25 de Junio de 1859: derogacion de la circular de 30 de Noviembre de 1876, á ellos relativa, página 356.
- Cátedra de lenguas orientales en la Escuela Nacional Preparatoria: su establecimiento, pág. 408.
- Concentracion de productos de la renta del timbre, página 33.
- Cónsul de España en Veracruz: admision de D. Miguel Galindo como tal, pág. 338.
- Colegiaturas: prevenciones para evitar los abusos que pudieran cometerse en su cobro, pág. 557.
- Colonizacion: circular de la Secretaría de Fomento á los Gobernadores de los Estados, inquirendo acerca de algunos puntos relativos, pág. 435.
- Consulado aleman en Campeche: supresion de él, página 483.
- Consulado de la República de Chile en el puerto de Mazatlan: permiso al C. Mateo Magaña para desempeñarlo, pág. 707.
- Conservacion y policia de los caminos nacionales: cir-

- cular relativa de la Secretaría de Fomento, página 527.
- "Construccion de vestuario para el ejército:" así se denominarán en lo sucesivo las diversas partidas del presupuesto relativas á ese objeto, pág. 775.
- Comercio nacional y extranjero en la República: circular de la Secretaría de Hacienda, pidiendo informes acerca del estado actual de dicho comercio, pág. 379.
- Contrato celebrado entre la Secretaría de Fomento y los CC. Luis Miranda é Iturbe y Carlos Alvarez Rul, para construir un ferrocarril desde la garita de Belen hasta el pueblo de la Piedad, pág. 592.
- Contrato celebrado con los Sres. David Fergusson y Roberto R. Symon para construir un ferrocarril desde el puerto de Guaymas hasta el límite Norte de los Estados de Sonora ó Chihuahua, pág. 600.
- Contrato con el C. Francisco Z. Mena para construir un ferrocarril entre Celaya y Leon, ligándolo con Guanajuato, pág. 624.
- Contrato para la compra de armamento y municiones Remington, pág. 646.
- Contrato celebrado con William Palmer y James Sullivan para construccion de varias vías férreas en la República, pág. 668.
- Contrato para el establecimiento de la "Línea acelerada de vapores del Golfo de Cortés," pág. 698.
- Contrato celebrado con los CC. Martin Bengoa y Luis

- Mendez, representante del ferrocarril de México á Toluca y Cuautitlan, pág. 725.
- Contrato para el servicio del vapor "Newbern," en puertos del Pacífico, pág. 779.
- Contribucion extraordinaria de 27 de Diciembre anterior: se reclama el cumplimiento de la circular relativa, fecha 29 de Enero de 1877, pág. 420.
- Contribucion federal: no la causará el impuesto extraordinario decretado por la Legislatura de San Luis, pág. 714.
- Convocatoria para la eleccion de senadores por el Estado de Sinaloa, pág. 27.
- Convocatoria para la eleccion de senadores en el Estado de Tabasco y en los distritos de Cadereyta y Linares, del Estado de Nuevo-Leon, pág. 38.
- Convocatoria para la eleccion de senadores por el Estado de Guerrero, pág. 405.
- Convocatoria para la eleccion de diputados al Congreso de la Union, magistrados y procurador general de la Nacion, en el Estado de Guerrero, pág. 407.
- Convocatoria para la eleccion de senadores por los Estados de Veracruz y Durango, pág. 553.
- Convocatoria para la eleccion de senadores por los Estados de Chihuahua y Coahuila, pág. 585.
- Convocatoria para la eleccion de un diputado suplente á la Cámara federal por el primer distrito del Estado de Puebla, pág. 588.
- Convocatoria para la eleccion de diputados propietario

- y suplente por el 2º distrito del Estado de México, pág. 590.
- Convocatoria para la eleccion de diputados propietarios y suplentes por los distritos 1º y 11º del Estado de San Luis Potosí, pág. 594.
- Convocatoria para la eleccion de 2º senador suplente por el Estado de Guerrero, pág. 654.
- Convocatoria para la eleccion de diputados por los distritos 2º, 3º y 4º del Estado de Durango, pág. 660.
- Convocatoria para la eleccion de diputados por el 19º distrito del Estado de Jalisco, pág. 667.
- Correspondencia oficial: quién deberá sellarla, y manera de remitirla al Correo, pág. 554.
- Cortes de caja de segunda operacion que las oficinas de Hacienda deben remitir mensualmente á la Secretaría del ramo: prevenciones relativas, pág. 350.
- Cortes de caja y comprobantes de las cuentas de los pagadores del ramo de Fomento: circular relativa, pág. 515.
- Cosecha de semillas en la República: circular de Fomento, inquiriendo sobre la pérdida parcial ó total de ellas en ese año, pág. 514.
- Cuenta general que forma la seccion 5ª de la Secretaría de Hacienda: prevenciones relativas á los datos que deben suministrarle las oficinas subalternas, pág. 9.
- Cuenta mensual de las Jefaturas de Hacienda: prevencion terminante para que la remitan en los quince
- Leyes y decretos.—Tomo XXVII.—Indice—58.

días siguientes á la terminacion de cada mes, página 47.

Cuentas de las oficinas federales de Hacienda: circular de la Secretaría del ramo, fijando un plazo para la remision de las pendientes hasta 30 de Junio anterior, pág. 399.

Cuenta general del Erario hasta el 30 de Junio anterior: prevenciones para cerrarla, pág. 411.

D

Derecho de portazgo por las mantas que se introducen á la capital para estamparlas: se dispensa bajo las condiciones expresadas, pág. 395.

Derecho impuesto á la *Maicena*: se le fija el de 12 centavos por kilogramo neto, pág. 658.

Despachos de empleados civiles y de jefes y oficiales del ejército: próroga del plazo concedido para su presentacion, pág. 5.

Despacho del pulque que se introduce en la capital: medida para facilitararlo, pág. 6.

Despacho de efectos de tránsito ó escala, existentes en los almacenes de la Aduana de esta capital: prevenciones para él, pág. 21.

Despachos de empleados civiles y militares: se proroga por un mes más el plazo concedido para la requisicion de aquellos, pág. 355.

Despachos militares: estampillas que deberán usarse

en ellos y en las copias para requisitacion, página 477.

Dispensa de derechos de importacion en la de los útiles é instrumentos necesarios para la Escuela de Artes y Oficios de Campeche, pág. 665.

Dispensa de derechos por la introduccion de un reloj público para el pueblo de Jacona, pág. 711.

Distancias á las capitales y poblaciones más importantes de los Estados: se marcarán por medio de postes colocados de kilómetro en kilómetro, pág. 525.

Documentos que no estén timbrados con las estampillas correspondientes: serán penados con el 10 por ciento de multa sobre el valor que resulte insalvato, pág. 480.

Donativos para el pago de la deuda americana: se dispone su depósito en el Monte de Piedad, pág. 33.

Donativos para el pago de la deuda americana: instrucion para recibirlos, pág. 501.

E

Elecciones de segundo magistrado de número de la Suprema Corte de Justicia, cuarto supernumerario y procurador general de la Nacion en el Estado de Tabasco y en los distritos de Cadereyta y Linares, del Estado de Nuevo-Leon, pág. 39.

Equipajes de pasajeros que llegan á la capital por el ferrocarril de Veracruz: prevenciones para el despacho, pág. 349.

Estilo oficial de las oficinas de Hacienda y tratamien-
tos oficiales, pág. 497.

Exportacion libre de derechos de diez mil marcos de
plata pasta, destinados á la compra de máquinas,
azogue y otros objetos para la compañía minera
"Natividad," del Estado de Oaxaca, pág. 720.

Extradicion: circular de la Secretaría de Relaciones:
instructivo sobre el asunto, pág. 693.

F

Fábrica de fusiles de retro-carga: autorizacion al Eje-
cutivo para establecerla, pág. 710.

Facturas de efectos libres de derechos, y falta de ma-
nifestacion de su valor: pena en que se incurre por
la omision de ambas cosas, pág. 851.

Fondo de retencion: queda abolido en los cuerpos del
ejército, debiendo abonarse, sin embargo, á la cla-
se de tropa, una gratificacion de \$40 por cada
cinco años de servicio, pág. 777.

Franquicias para el despacho aduanal de los vapores
que recorren periódicamente los puertos del Golfo
y del Pacífico, pág. 483.

Franquicias para el despacho aduanal de los vapores
que recorren periódicamente los puertos del Golfo
y del Pacífico, pág. 506.

G

Glosa de las cuentas de la Renta del timbre, pág. 470.

H

Habilitacion de edad á favor de la menor Angela Pa-
tiño, pág. 746.

Herencias yacentes: se declara que, como todos los en-
teros que se hacen en las oficinas federales, cau-
san la contribucion federal, pág. 474.

I

Industria minera: circular de la Secretaría de Hacie-
nda, pidiendo informes sobre su actual estado y so-
bre los medios de alcanzar su mayor desarrollo, pá-
gina 367.

Industria fabril y comercio de la República: circular de
la Secretaría de Hacienda, pidiendo informes so-
bre la situacion y porvenir de ambos ramos, pá-
gina 373.

J

Jueces de primera instancia en lo civil, secretarios y
escribanos de diligencias del mismo ramo: decreto
que fija sus obligaciones y atribuciones, pág. 716.

L

Legacion mexicana en la América del Sur: creacion de
ella, pág. 769.